III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de Pesquera de Duero (Valladolid).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual (n.º 6) de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2019, que tiene por objeto la modificación relativa a la clasificación actual de las parcelas 5150, 217, 218, 219, 253, 229, 230, 231 y 232, del polígono 10 de suelo rústico común (SRC) a suelo urbano consolidado (SUC), con la calificación de Industria (I), y de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

2.– *Fecha del Acuerdo:* 25 de septiembre de 2019.

3.– *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual (n.º 6) de las Normas Urbanísticas Municipales.

4.– *Ámbito de aplicación:*

a) Municipio: Pesquera de Duero.

b) Provincia: Valladolid.

5.– *Identidad del Promotor:* Bodegas Emilio Moro, S.L.

6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el día siguiente a la de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

7.– *Para la consulta del Expediente:* En las oficinas del Ayuntamiento, y en la página web: *https://pesqueradeduero.ayuntamientosdevalladolid.es*, podrá consultarse toda la documentación escrita y gráfica que integra la mencionada Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Las alegaciones se podrán presentar en el registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *https://pesqueradeduero.sedelectronica.es*

Pesquera de Duero, 9 de octubre de 2019.

El Alcalde,
Edo.: José Luis Martínez Lubiano

CV: BOCYL-D-16102019-37